

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2017

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

“ARTÍCULO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA DE I.A.P. DE CONTROL DE MOVIMIENTO DE TIERRAS EN CALLE FUENTE DEL CAÑO, S/N PARCELA 111 DEL SECTOR IV DE MARTOS, (JAÉN)”

**Tomás Pérez Vallejo
María del Carmen Cortés López
David Expósito Mangas**

1. NORMATIVA VIGENTE Y JUSTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN PREVENTIVA.

El presente artículo expone los resultados obtenidos durante la *“I.A.P. de control de movimiento de tierras en calle Fuente del Caño, s/n parcela 111 del sector IV de Martos, (Jaén)”*

Legislación que ha sido aplicada y justificación de la intervención arqueológica

La legislación aplicada a la intervención en relación a la protección del Patrimonio Histórico de Andalucía, se ha regido por el **Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico (Decreto 19/1995, de 7 de febrero)**, el **Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 168/2003 de 17 de junio)**, así como la **Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía. (BOJA n ° 248 de 19-12-07)**. También le ha sido de aplicación, el **Plan General de Ordenación Urbanística de Martos (BOJA n° 59, 27 marzo, 2014.)**

En base al **Plan General de Ordenación Urbanística de Martos**, sección 4 (arts 6.57-6.61), en la ciudad de Martos, se establecen cuatro grados de cautela del patrimonio subyacente en suelo urbano:

- **Grado 1:** Zona de Reserva Arqueológica.
- **Grado 2:** Grados de integración y protección de restos arqueológicos.
- **Grado 3:** Áreas de intervención y conservación.
- **Grado 4:** Áreas de intervención y posible remoción de restos.

EMPLAZAMIENTO

El solar objeto del presente proyecto se encuentra situado en la Calle Fuente del Caño, s/n, Parcela 111 del Sector IV de Martos (Jaén).

ENTORNO FÍSICO

La edificación se encuentra en una zona en fase de consolidación. Debido a esta circunstancia, en el entorno inmediato existen algunas edificaciones de similares características. En general, la tipología de las edificaciones construidas es de viviendas unifamiliares.

FORMA, LINDEROS Y ACCESO

Geoméricamente, la parcela cuenta con forma rectangular, contando con 8,00 m. de fachada, y 24,00 m. de fondo aproximadamente.

La edificación limita al Norte, Sur y Oeste con otras edificaciones y solares por edificar, y al Este con la calle de situación, por donde tiene acceso a la misma.

La calle cuenta con un ancho aproximado de 9,00 m. Está urbanizada, contando con los servicios de abastecimiento de agua potable de la red municipal, saneamiento por el sistema unitario, electrificación, telefonía y alumbrado. Está totalmente pavimentada, tanto en aceras como en calzada.

SUPERFICIE

La superficie total del solar, objeto del presente proyecto, es de 192,00 m².

TOPOGRAFÍA

Topográficamente, el solar no cuenta con desnivel apreciable, encontrándose 1 m. aproximadamente por debajo de la rasante de la calle.

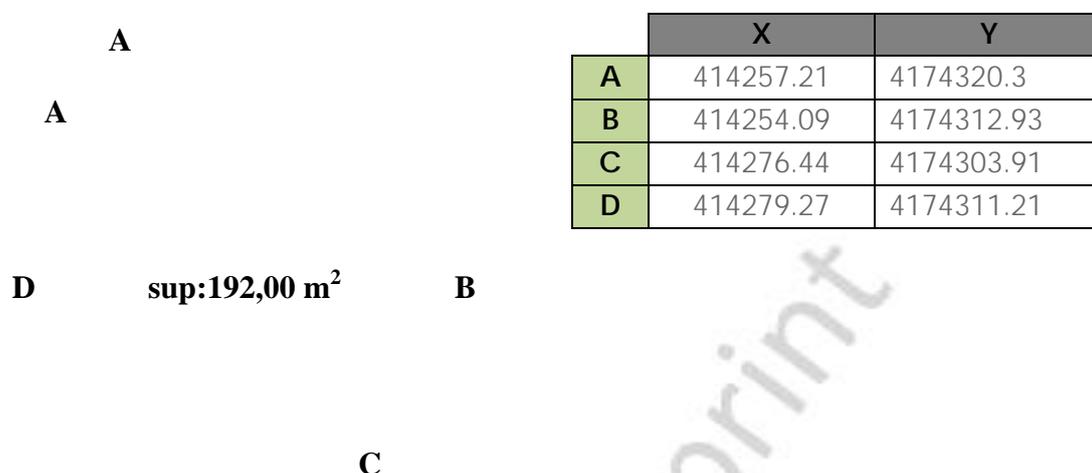


Fig 2: Plano de superficie y coordenadas UTM 30 UTRS89

Referencia catastral: 4345725VG1744N0001WK

3. DESARROLLO DE LA INTERVENCIÓN Y DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA.

El solar intervenido se encuentra bajo -1,20 aprox desde la rasante de la calle, dado que los viales se hicieron sobre el terreno natural. Según proyecto de obra, habría que rebajar el terreno unos 60 cm más.

El primer paso ha sido la limpieza del mismo, consistente en el desbroce de la maleza y escombro proveniente de la construcción de los tres solares lindantes (laterales y traseros)



Lám 1 y 2: Vista previa e inicio de las labores de limpieza



Lám 3: Solar limpio de maleza (vista de unidad sedimentaria 2)



Lám 4: Desmante de la unidad sedimentaria 2 (tierra de cultivo) y vista del sustrato geológico

La unidad sedimentaria 2, estrato de tierra de cultivo, posee apenas 20-30 cm. Este estrato estaba muy alterado con restos de construcción contemporáneo como hormigón, ladrillos y desechos como plásticos. Se encontraba cortada por las zanjas de cimentación de los edificios colindantes (unidad constructiva 1, unidad constructiva 2 y unidad constructiva 3)



Lám 5 y Lám 6: Zanja de cimentación del edificio situado al norte del solar y al sur

Continuamos las labores de excavación de la tierra de cultivo que cubre al sustrato geológico de naturaleza arcillosa. Esta vez dejando limpio el sustrato geológico para examinar la existencia o no de alguna estructura excavada en él.



Lám 7: Limpieza del sustrato geológico

Próximo a la calle y al solar situado al sur encontramos tras la limpieza del sustrato geológico: una huella de cultivo de morfología cuadrada achatada en sus esquinas, y otra de apariencia similar cortada por la cimentación del inmueble lindante. Las zanjas se quedan a cota de cimentación, aún así procedimos a la excavación de la mitad de una de ellas en el intento de localizar algún material que pudiera servirnos para darle cronología a estas zanjas. Pensamos que están relacionadas con el cultivo, dada la escasa potencia de las mismas así como su forma y el estudio de resultados de otras intervenciones en las inmediaciones. Poseen una potencia de unos 3 cm, posiblemente el inicio de las mismas se encontrarán a una cota superior cortando el nivel de cultivo, sin embargo la alteración del depósito de tierra no nos ha permitido localizarlas en su cota superior. En el relleno de una de las fosas hemos localizado el pie de una sigilata hispánica adscrita al siglo I-II d.C. Sabemos que la localización de este fragmento no puede dar cronología absoluta a las zanjas, dado que hace apenas unas décadas este lugar se encontraba dedicado al cultivo del olivar, pero el hallazgo de una estructura

antigua un par de solares más abajo nos evita descartar que haya cierta simultaneidad temporal entre el complejo estructural y estas huellas.

4. RELACIÓN DE UNIDADES ESTRATIGRÁFICAS

Unidades sedimentarias:

Unidad sedimentaria 1: Cobertura vegetal y restos de escombros superficiales.

Unidad sedimentaria 2: Tierra de cultivo de color marrón oscuro, localizada bajo US 1. Posee una potencia de unos 40 cms, y un buzamiento sur-norte. SE encuentra muy alterada debido a las labores constructivas de los edificios limítrofes (restos de hormigón, plástico y desechos)

Unidad sedimentaria 3: Relleno de UC 1, zanja para la colocación de un pie de grúa. Se encuentra formada por hormigón, tierra y plásticos.

Unidad sedimentaria 4: Relleno de UC 2 (huella de cultivo). Está rellena por tierra oscura. En ella se ha localizado un fragmento de hispánica.

Unidad sedimentaria 5: Relleno de UC 3 (huella de cultivo). Está rellena por tierra oscura. Se encuentra cortada por la cimentación del edificio situado al sur.

Unidad sedimentaria 6: Nivelación del vial Fuente del Caño, al oeste del solar. Posee gran potencia y está realizado a través de dos tangadas de arena y grava de diferente grosor. Los viales fueron construidos sobre la tierra vegetal, por lo que en el momento del desmonte del solar éstos se encontraban sobreelevados.

Unidades constructivas:

Unidad constructiva 1: Zanja para la colocación de un pie de grúa. Se encuentra formada por hormigón, tierra y plásticos. Corta el nivel de cultivo y el sustrato geológico.

Unidad constructiva 2: Huella de cultivo que corta el sustrato geológico con unos 3 cms de potencia. SE encuentra rellena por la unidad sedimentaria 4. Su cota superior pudo situarse en la tierra de cultivo, pero la alteración de ésta sólo ha permitido documentarla en el geológico.

Unidad constructiva 3: Huella de cultivo que corta el sustrato geológico con unos 3 cms de potencia. SE encuentra cortada por la zanja de cimentación situada al sur. SE encuentra rellena por la unidad sedimentaria 5. No se producirá afección sobre la misma, dado que se encuentra en cota de la losa de cimentación.

Unidad constructiva 4: Adoquines del acerado de calle Fuente del Caño. Trabados con cemento.

Unidad constructivas 5, 6 y 7: Zanjas de cimentación de los edificios limítrofes. Se encuentran rellenas por arena, grava, hormigón y plásticos.

5. CONCLUSIONES

Nos encontramos en la periferia de la ciudad de Tucci, siguiendo la zonificación del PGOU de Martos. Es probable que esta zona de la ciudad estuviera dedicada a las labores agrícolas y ganaderas. La presencia de dos huellas de cultivo con el hallazgo en uno de sus rellenos de una cerámica adscrita al siglo I-II d.C, no es concluyente, sin embargo si relacionamos los restos localizados en las inmediaciones de nuestro solar nos invitan a pensar que durante el periodo romano este lugar pudo estar dedicado a las labores agroganaderas. En este sentido dos solares más al sur en Calle Fuente del Caño, 7 parcela 108 de la U.E.31 de Martos (Jaén), la actividad dirigida por Beatriz Martín Eguiguren, hobtuvo resultados de interés arqueológico. En la parcela fue localizado un complejo estructural rectangular del que sólo se conservaban las cimentaciones, cuya entidad debió ser grande por el grosor de las mismas. Pudiendo estar relacionada con las labores agrícolas.

La evidencia de algunos fragmentos de cerámica aunque amorfa y rodada, adscritos al periodo romano, localizados en la tierra de cultivo dan fuerza a esta interpretación. Junto a ellos también ha sido hallado un fragmento de fajalauza contemporáneo, ya que

el nivel de tierra de cultivo ha sido utilizado por explotaciones agrarias hasta época reciente en la que ha empezado a urbanizarse.

La naciente fase de urbanización en esta zona de la ciudad, con la realización de viales ha llevado consigo, la degradación de los estratos de la superficie de los solares que están siendo objeto de construcción.

6. BIBLIOGRAFÍA.

- AAVV. Carta Arqueológica de Martos.
- ESLAVA GALÁN, Juan (1990). “El castillo de la Peña de Martos y la Orden de Calatrava”. *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses* (Jaén: Instituto de Estudios Giennenses). 1990.
- LIZCANO PRESTEL: *El Polideportivo de Martos (Jaén). Un yacimiento Neolítico del IV milenio a.C.* Publicaciones Obra Social y Cultural Caja Sur. 1999.

Planes de Ordenación Urbana y legislación consultada:

- **Ley 16/85 de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español (BOE 155.)**
- **Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA n° 248 de 19 de diciembre de 2007)**
- **Decreto 19/1995 de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA 17-3-95).**
- **Decreto 168/2003 de 17 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA n° 134 de 15-7-03).**
- **Plan General de Ordenación Urbana de Martos (BOJA n° 59, 27 marzo, 2014.)**

Base de datos y catálogos:

- **Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.** Base de datos de la Consejería de Educación Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

- **Base de datos del Patrimonio Histórico Andaluz.** IAPH. Bienes inmuebles.

Borrador / Preprint